

ACUERDO N° 116.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintidós, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Claudio Nicolás Saúl, e integrado por los Dres. Claudio José Ana, Luis Alberto N. Brizuela, Ana Karina Becerra y Gabriela Irina Asís; con la asistencia del Secretario Administrativo A/C, Sr. Ramón Enrique Montoya; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **"FERIA JUDICIAL CORRESPONDIENTE A JULIO/2.022."** Y considerando lo dispuesto por Ley N° 2.425 y en Acuerdo Administrativo N° 84/04, **SE RESUELVE:** 1º) **ESTABLECER** que el "Receso Judicial", abarcará desde el 11/07/2.022 al 24/07/2.022; ambas fechas incluidas, y el período de "Compensación de FERIA", comprenderá desde el día 25/07/2.022 al 07/08/2.022, incluidas las fechas indicadas.- 2º) **DETERMINAR** que durante el Receso Judicial el horario de Despacho y Atención al Público en todos los Tribunales, Juzgados y demás dependencias judiciales de la Provincia, será de ocho a doce horas (08:00 a 12:00 Hs.), sin perjuicio de su ampliación si las necesidades del servicio judicial así lo imponen y conforme a la estimación que debe efectuar el Sr. Presidente en FERIA del Tribunal Superior de Justicia.- 3º) **ORDENAR** que los Sres. Magistrados, Funcionarios, Empleados y Personal de Servicio que quedaren de turno durante el Receso Judicial deberán hacer uso de la Compensación correspondiente, inmediatamente finalizada dicha FERIA.- 4º) **DISPONER** que durante el período de FERIA Judicial no se concederán otras licencias a Magistrados, Funcionarios, Empleados y Personal de Servicio, que no sean las motivadas por razones de salud, conforme a las disposiciones del Estatuto del Personal de la Función Judicial, salvo motivos excepcionales que quedarán a consideración del Sr. Presidente en FERIA del Tribunal Superior de Justicia.- 5º) **RECOMENDAR** a los Sres. Secretarios en FERIA de los Tribunales de Sentencia que tendrán a su cargo las tareas dispuesta por el Artículo 73 Bis de la Ley Orgánica de la Función Judicial.- **Protocolícese y hágase saber. Así lo dispusieron y firmaron por ante mí, de lo que doy fe.-**

S.A.V.S. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS CARLOS

Dr. LUIS ALBERTO N. BRIZUELA
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dra. Ana Karina Becerra
JUEZA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dra. Gabriela I. Asís
JUEZA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RAMÓN ENRIQUE MONTOYA
PROSECRETARIO
Secretaría Administrativa
Tribunal Superior de Justicia

Dr. CLAUDIO NICOLÁS SAÚL
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dr. CLAUDIO JOSÉ ANA
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA